Detalle

Jurisdicción:	SALTA
Dependencia	Superior Tribunal - Corte de justicia de Salta
Autos	C/C GFR INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DEL JUICIO A PRUEBA RECURSO DE CASACIÓN
Tipo de Resolución	Decisiones Interlocutorias
Nro. Expediente	36.529/2013
Fecha de Resolución	20/11/2013

Categorias:

El derecho de las mujeres a la integridad psíquica y física - Otros

Sumario

se denunció que el imputado, concubino de la víctima, se habría drogado delante de ella y después comenzado a sacarle la ropa con violencia pretendiendo tener relaciones, pero como se negaba la habría agredido con golpes de puño en la cara y la cabeza, por lo que comenzó a gritar, situación en la que el acusado le tapó la boca, le rasguñó la cara y no la dejaba salir del dormitorio al cerrar la puerta con llave.

A pesar de reunir el imputado las condiciones formales exigidas por el art. 76 bis del C.P. existe un impedimento de valor supralegal impuesto por la Convención de Belém do Pará y la Ley 26485 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales, instrumentos sobre los que el Estado argentino asumió el deber de velar por su cumplimiento a los de garantizar la igualdad entre hombres y mujeres en el ejercicio de sus derechos.

Instrumentos jurídicos:

Ley Nº 26.485

Convención de Belém Do Pará (Convención Interamericana para Prevenir Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer)

Convención de Belém Do Pará - Artículo 07. F.